

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 91/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 101/12 de 11 de Enero de 2012, de la Dirección De Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir para la adquisición de una impresora para ser instalada en las oficinas FPS, mejorando con ello la gestión del área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otorguese fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$68.000 (sesenta y ocho mil pesos), a fin de costear con él la adquisición de una impresora destinada a la 2da. Oficina de FPS, mejorando con ello la gestión del área.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.05.13**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Secoplac

91. 12. 1. 12

De 2



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 11 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 101 / 2012



A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 09 del Encargado Comunal FPS.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.05.13.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 11 de Enero del 2012.

MEMORANDUM N° 9 /2012

A : Sra. Camila Arce Fajardo. / Directora de Dirección Desarrollo Comunitario.

DE : Sr. Carlos Álvarez Olivares / Encargado Comunal FPS

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted un fondo a rendir por la suma de \$ 68.000 para la adquisición de una impresora para ser instalada en la 2da oficina FPS, en donde se trabajará únicamente con la nueva ficha.

Lo anterior debe ser cargado a la cuenta imputable 114.05.13, Convenio Mideplan FPS.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Carlos Álvarez Olivares
Encargado Comunal FPS
Alto Hospicio

Distribución:

- Archivo Encargado Comunal F.P.S.
- ArchivoDideco. ✓

